



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 800

CHILLAN VIEJO, 15 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.03.2019.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 434 de fecha 05.02.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 29 horas cronológicas semanales distribuidas en: 14 horas Escuela Nebuco y 15 horas Escuela Quilmo, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

Table with 2 columns: Field (e.g., NOMBRE EMPLEADOR, ESTABLECIMIENTO) and Value (e.g., ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO, ESCUELA LOS COLIGUES).

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DPM / HHH / OES / MYY / MCCC / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE